

**ACUERDO DEL DIRECTORIO No.11 2015**

**Consultoría para la Auditoria Financiera al Proyecto “Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras”**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día Lunes (23) Marzo del año dos mil quince (2015), siendo las dos de la tarde (2:00 pm) los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas y Luis Fernando Bonilla Ávila, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) **ACUERDAN** lo siguiente: **PRIMERO:** La Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, informó que se recibió por parte de la Comisión de Evaluación la Recomendación de **ADJUDICACION de la Contratación Directa ERSAPS-CD-003/2015 Auditoria financiera Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras**, procedimiento que se llevó a cabo conforme lo establece el **Anexo 3A 2.3. del Presupuesto** aprobado por la Cooperación Suiza para América Central, por lo que en cumplimiento al Convenio señalado y a la Ley de Contratación del Estado se nombró la Comisión de Evaluación integrada por Juan Carlos Fuentes, Nellyn Yadira Ramírez e Ing. Reina García Trochez con el propósito de Analizar, Evaluar y Recomendar a la Firma Consultora que llevará a cabo la **CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA FINANCIERA AL PROYECTO “SUPERVISION REGIONAL DE LA REGULACION EN CINCO DEPARTAMENTOS DE HONDURAS”** y para el conocimiento y aprobación del Directorio procede a dar lectura al Acta de Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación del ERSAPS, la cual se transcribe literalmente” **ACTA DE APERTURA EVALUACION Y RECOMENDACIÓN.- CONCURSO CD-03-2015.- CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA FINANCIERA PARA EL PROYECTO “SUPERVISION REGIONAL DE LA REGULACION EN CINCO DEPARTAMENTOS DE HONDURAS”.- ANTECEDENTES.-** El Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) con fecha 4 de julio de 2013, firmó Contrato con la Cooperación Suiza en América Central para la realización del Proyecto: “Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras”. - Durante el año 2014, el proyecto tuvo significativos avances entre otros: i) contratación y ejecución del contrato de asesoría en SVA; ii) capacitación y contratación de cinco Supervisores Regionales de Regulación (SRR); iii) puesta en marcha de la Supervisión Vigilancia y Asesoramiento en SVA en 20 municipios bajo regulación; iv) puesta en marcha de la modalidad de implementación ligera de la regulación MIL/R, en ocho municipios; v) se dio inicio a la formulación de planes de gestión y resultados para diez prestadores de servicio de agua potable y saneamiento en el área urbana de los municipios, vi) capacitación de 31 Asistentes Técnicos Municipales (ATM) de ONGs; vii) inicio del proceso de contratación de la implementación de la regulación en 19 municipios, viii)

Documento de concurso y proceso de contratación para la consultoría para la formulación del Reglamento para la aplicación de recursos para la protección de Cuencas y ix) Documento de licitación y proceso de contratación para la adquisición de equipo de cómputo y multifuncionales para 19 municipalidades. Como parte de las actividades del proyecto, el ERSAPS se propone contratar servicios de consultoría para realizar la Auditoría Financiera del proyecto durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, a fin de contar con una opinión profesional para determinar si los mismos están de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IASC) y de acuerdo con los requisitos del Contrato con la Cooperación Suiza en América Central, además sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de Las leyes y regulaciones aplicables. **INVITACION Y PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Con fecha 03 de marzo del 2015, el ERSAPS, giró invitación para participar en la presente consultoría a tres firmas consultoras de la lista corta de firmas auditoras autorizadas por la CNBS enviado por COSUDE según nota OPDH No. 050-2015, a continuación enlistadas:

1. Aguirre Núñez y Asociados, S.A. de C.V.
2. Moore Stephens Baggia
3. Mendieta y Asociados, S. de R. L.

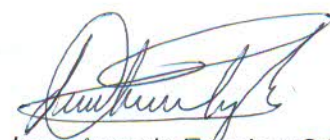
Se estableció como fecha límite para presentar manifestación de interés y la documentación solicitada de acuerdo a los Términos de Referencia el día viernes 06 de marzo de 2015 a las 4:00 pm. El día y hora establecida para presentar la documentación solicitada, dos de las firmas invitadas presentaron la respectiva documentación, siendo estas las siguientes: 1) Moore Stephens Baggia; 2) Mendieta y Asociados, S. de R. L. - **EVALUACION DE PROPUESTAS.** En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día martes (10) del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las dos de la tarde (2:00 pm), reunidos en la Sala de Conferencias del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso por parte de la Directora Coordinador del ERSAPS, e integrada por el Ing. Juan Carlos Fuentes, Nellyn Yadira Ramírez Lagos e Ing. Reina García, se reunió con el propósito de realizar la apertura y Evaluar las propuestas presentadas.- Se procedió a la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral II- Presentación de propuestas y adjudicación de contrato, cuyos resultados de la evaluación se detalla en la tabla siguiente:

| Criterio                           | Puntaje<br>Máximo | Moore<br>Stephens<br>Baggia | Mendieta<br>y<br>Asociados |
|------------------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Experiencia General de la Firma    | 40%               | 40%                         | 40%                        |
| 1.-Experiencia General de la Firma |                   |                             |                            |

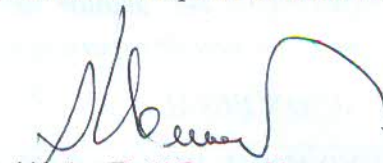
|                                                                                                    |             |            |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|------------|
| <input type="checkbox"/> Hasta 5 años de experiencia (25%)                                         |             |            |            |
| <input type="checkbox"/> Más de 5 años de experiencia (40%)                                        |             | 40%        | 40%        |
| <b>2.-Experiencia Específica de la Firma en trabajos similares</b>                                 | <b>30%</b>  | <b>30%</b> | <b>30%</b> |
| <input type="checkbox"/> Hasta 5 trabajos similares (20 %)                                         |             |            |            |
| <input type="checkbox"/> Más de 6 trabajos similares (30 %)                                        |             | 30%        | 30%        |
| <b>3.-Personal Asignado ( 1 auditor de campo y un Auditor de gabinete)</b>                         | <b>30%</b>  | <b>28%</b> | <b>27%</b> |
| <input type="checkbox"/> Formación del auditor de campo (5%)                                       |             | 5%         | 5%         |
| <input type="checkbox"/> Experiencia del auditor de campo (10%), 1 punto por año de experiencia.   |             | 8%         | 7%         |
| <input type="checkbox"/> Formación del auditor de Gabinete (5%)                                    |             | 5%         | 5%         |
| <input type="checkbox"/> Experiencia del auditor de Gabinete (10%), 1 punto por año de experiencia |             | 10%        | 10%        |
| <b>CALIFICACION FINAL</b>                                                                          | <b>100%</b> | <b>98%</b> | <b>97%</b> |

**RECOMENDACIÓN DE LA COMISION.-** En fecha 10 de marzo de 2015, siendo las 4:30 pm, reunida la Comisión Evaluadora del proceso de Concurso, da por concluido el análisis y evaluación técnica y económica de las propuestas recibidas y en estricto apego a los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 53, 164 y 166 de su reglamento, se permite recomendar al Directorio del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, la Adjudicación de la consultoría **ERSAPS-CD-03-2015 CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA FINANCIERA DEL AÑO 2014 DEL PROYECTO SUPERVISION REGIONAL DE LA REGULACION EN CINCO DEPARTAMENTOS DE HONDURAS** a la firma auditora **Moore Stephens Baggia** por ser la que cumpliendo con todos los requerimientos de este proceso, también obtuvo el puntaje más elevado de 98% entre las firmas participantes.- No habiendo más que tratar está reunión se concluyó a las 4:30 pm en el mismo lugar y fecha y firman para constancia.- Juan Carlos Fuentes, Nellyn Yadira Ramírez y Reina García Trochez, Una vez hecha del conocimiento al Directorio en Pleno y habiendo dado lectura a la nota de fecha 18 de Marzo año del 2015, suscrito por la Ingeniera María Luisa Pardo, Jefa del Programa Proyectos Directos de la Cooperación Suiza en América Central, en la cual otorga la **NO OBJECION** para que se proceda a la contratación de la firma Moore Stephens Baggia y

Asociados para que realice la auditoría en referencia.”, y habiendo analizado el Directorio que el procedimiento se llevó a cabo conforme lo establece el Convenio de Supervisión Regional de la Regulación en Cinco Departamentos de Honduras, modificado en cuanto a la duración del término hasta el 30 de Septiembre de 2015, según Adendum No.1 de fecha dos (2) de Julio del año dos mil catorce (2014), entre la Cooperación Suiza en América Central y el Ente Regulador, la Ley de Contratación del Estado, y los términos de Referencia del Concurso, el Directorio aprueba por Unanimidad la Recomendación de la Comisión Evaluadora Adjudicando la **“CONSULTORIA PARA LA AUDITORIA FINANCIERA AL PROYECTO “SUPERVISION REGIONAL DE LA REGULACION EN CINCO DEPARTAMENTOS DE HONDURAS, a la firma consultora Moore Stephens Baggia y Asociados por cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES EXACTOS (US\$2,775.00), los pagos se harán conforme al cumplimiento satisfactorio del Contrato contra la entrega de productos, con cargo al Convenio de la Cooperación Suiza.- La duración de la Consultoría es de seis (6) semanas a partir de la fecha de suscripción del Contrato, y Autorizan a la Directora Coordinadora se elabore la Resolución correspondiente para efectos de notificar a las firmas consultoras que presentaron ofertas.- Y no habiendo más puntos que tratar, se concluyó con la presente agenda a tres de la tarde con treinta (3:30 pm) En fe de lo cual firmamos la presente acta, para constancia.-.**



Irma Aracely Escobar Cárdomo  
Directora – Coordinadora



Héctor Raúl Cerna Navas  
Director



Luis Fernando Bonilla Avila,  
Director